

A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

D. JORGE [REDACTED] mayor de edad, con D.N.I. nº [REDACTED] en calidad de Presidente de la Comunidad de Regantes de los Payuelos, con domicilio a efectos de notificación en el Polígono Industrial de Sahagún, Parcela B-324320, Sahagún (León), comparece y como mejor proceda EXPONE.

Que se haya en consulta pública los *Esquemas Provisionales de Temas Importantes (EpTI) de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero, del cuarto ciclo de Planificación Hidrológica 2028-2033*, con plazo para efectuar alegaciones hasta el día 28 de mayo de 2026 por lo que, en nombre de la comunidad que represento, formulo las siguientes:

PRIMERA.- En el EpTI 2028-2033 contempla la continuidad durante todo el periodo – y también en los horizontes 2033 y 2039 – de las aportaciones de agua del Esla por los canales alto y bajo de Payuelos al riego del sur de Palencia a través del canal Cea-Carrión. El agua aportada, destinada en principio a los regadíos del Bajo Carrión (12.000 ha), se prevé incrementarla para los futuros riegos de los sectores IV (2.135 ha) y V (6.826 ha) del Cea-Carrión, ubicados en Villalón de Campos, y a otros usuarios a través del canal de Castilla-Campos. También es conocido que actualmente desde el último canal se distribuye agua al canal de Castilla Sur y al canal de Palencia.

Por otro lado, en el EpTI no se establece con la prioridad requerida la construcción de las presas de las Cuezas 1 y 2, destinadas a suplir el agua del Esla que se transporta actualmente por el canal Cea-Carrión. Según los planes anteriores, PHD 2016-2021, y PHD 2022-2027 estas presas debían estar finalizadas en el año 2021 según el PHD 2016-2021 y en el año 2027 según el PHD 2022-2027 y sin embargo no se ha comenzado su construcción. Se menciona el EpTI que después de siete años de tramitación del anteproyecto y dos consultas públicas debidas a requisitos ambientales, actualmente el órgano de evaluación de impacto ambiental ha exigido nuevos estudios específicos que se están contemplando. Exigimos con carácter de urgencia la construcción de dichas presas Cuezas 1 y 2, vitales para el Sistema Carrion

SEGUNDA.- Que el EpTI contempla la finalización de las obras de transformación de Payuelos en este inmediato periodo “quedando la zona regable de Payuelos completada con un valor global de 42.820 ha”. Esa extensión debe sumarse a todos los demás regadíos del sistema Esla como los dependientes del canal de la Margen Izquierda del Porma (13.900 ha), del canal del Esla 11.200 ha, del canal de Arriola (4.050 ha) y del canal del Páramo Bajo (24.000 ha). A ellos se incorporarán inmediatamente las 1.000 ha de Valderas y Gordoncillo que constituyen el sector XII de la MI del Porma. Además, deben sumársele los regadíos tradicionales del Cea y del Valderaduey (5.000 ha aproximadamente). En total suman 101.532 ha. Y, por supuesto hay que contar los caudales ecológicos del Esla, el Cea y el Valderaduey durante el estiaje mientras no estén regulados estos últimos ríos. Hay que poner de relieve que, gracias al agua de Riaño, estos dos últimos ríos que antes se secaban durante meses, actualmente mantienen un caudal ecológico permanente.

TERCERA.- La propia CHD en su “Esquema provisional de temas importantes de la parte española de la demarcación hidrográfica del Duero. Tercer ciclo de planificación hidrológica. Enero de 2020” hacía la siguiente consideración:

“Desarrollo rural y regadíos en el contexto del cambio climático...el desarrollo de nuevas zonas regables no siempre tiene garantizado el recurso hídrico debido a la incertidumbre de reducción de aportaciones y a la ralentización de las medidas de gestión de la demanda en los regadíos existentes.

Habría que revisar las nuevas demandas planteadas y considerar si en los escenarios de cambio climático será posible atenderlas sin afectar a la garantía de los regadíos existentes”

Según cálculos de la propia CHD el cambio climático reducirá las precipitaciones hídricas (además de hacerlas más irregulares) entre un 9% y un 13 % anualmente.

CUARTA.- El sistema Esla sufrirá esa disminución de precipitaciones y habida cuenta de que gran parte del agua del Porma está crecientemente comprometida con el abastecimiento a la ciudad de León y su alfoz (un destino preferente según la Ley de Aguas) el regadío deberá ser garantizado fundamentalmente por el embalse de Riaño en caso de sequía. A ello habría que añadir lo que puedan aportar al riego Casares y Porma que son cifras mucho menores. Las 101.532 hectáreas dependientes del sistema Esla, utilizarán 5.000 m³/ha por término medio cuando estén completamente modernizadas todas las hectáreas, dotación considerada mínima para poder sacar adelante un cultivo (maíz, alfalfa, remolacha, principales de esta zona regable). Las dotaciones máximas actuales que se están dando en la Junta de Explotación Esla-Valderaduey por parte de CHDuero son de 6.000 m³/ha, por lo que estamos considerando una disminución de la dotación por hectárea de más de un 20%. Este consumo

significa un total de 507 hm³, un 77 % de la capacidad del embalse de Riaño (651 hm³). A ese consumo debe añadirse: el agua necesaria para garantizar el caudal ecológico del Esla, del Cea y del Valderaduey que, en año de sequía, para el Esla se estima una aportación de 3,00 m³/seg, y para los ríos Cea y Valderaduey de un 1 m³/seg en cada uno de ellos. Estos caudales ecológicos en el periodo estival, de 1 de junio a 30 de septiembre, suponen 51,80 hm³, una cantidad variable pero importante sobre todo durante el estiaje. A estos datos hay que añadir el límite mínimo de agua en el embalse a fin de campaña de riego (30 de septiembre), actualmente este dato que se acuerda en Junta de Explotación se estima en unos 200 hm³, que aunque se reduzcan a la mitad, serían 105 hm³ a final de campaña. Todos estos datos: 507 hm³ de riegos más los 51.8 hm³ de caudales ecológicos y los 100 hm³ de reserva, suman 658 hm³ necesarios cada año. La capacidad de Riaño es de 651 hm³ y la CHDuero casi nunca acumula más de 600 Hm³ por seguridad, por lo que en un año de sequía, dependiendo exclusivamente de Riaño, el sistema Esla Valderaduey sería deficitario en 58 Hm³ cada año. Estamos contemplando cifras sin contar ninguna aportación de agua a las 12.000 has del Bajo Carrión y otras servidas actualmente o que se pretenden servir por el canal Cea-Carrión.

En definitiva, se mire como se mire, no va a existir agua para todos los riegos previstos en el Plan Hidrológico que incluya el aporte de agua por el canal Cea-Carrión.

En la Alternativa 6 también se estudia la posibilidad de recrecimiento del embalse de Riaño hasta los 717 Hm³ (alternativa totalmente improbable) y aun así tampoco cumpliría con las necesidades de agua requeridas.

CUARTA.- Las aportaciones de agua del Esla al canal Cea-Carrión eran y son una medida provisional y no están amparadas por disposiciones legales como sí lo están las zonas de regadío citadas anteriormente. A título de ejemplo se pueden citar:

El Real Decreto 502/1986, BOE núm. 62, de 13 de marzo, declaró de interés general de la nación la transformación en regadío de la zona del embalse de Riaño y en concreto: la subzona de Payuelos y la subzona del canal del Porma (margen izquierda, segundo tramo).

El Real Decreto 61/1994 de 21 de enero, aprobó el Plan General de Transformación de los sectores VI al XI de la subzona del canal de Porma (margen izquierda, segundo tramo).

El Real Decreto 4/1996, de 15 de enero, BOE nº 32, de 6 de febrero que aprobó el Plan General de Transformación de la primera fase de Payuelos, área Esla, sectores I al V.

La Declaración de Impacto Ambiental aprobada para la totalidad de las obras de Payuelos por Resolución del Ministerio de Medio Ambiente (BOE núm. 250, de 18 de octubre de 2002)

El Real Decreto 1520/2007, de 16 de noviembre (BOE, núm. 290, de 4 de diciembre de 2007) que aprobó el Plan General de Transformación de las áreas Centro y Cea, sectores VI al XXIV, subzona de Payuelos, zona regable del embalse de Riaño.

Por todo lo expuesto se SOLICITA:

1.- Que el EpTI recoja expresamente que con los regadíos finalizados de Payuelos, Margen Izquierda del Porma, Páramo Bajo, Valderas, los riegos tradicionales del Cea y el Valderaduey, los caudales ecológicos de estos dos últimos ríos y la reducción de precipitaciones, consecuencia del cambio

climático, no hay más agua disponible del Esla para ser transferida por el canal Cea-Carrión.

2.- Que, en consecuencia, durante el próximo plan cesarán definitivamente las aportaciones de aguas de Riaño por el canal Cea-Carrión que, con carácter provisional, se han venido efectuando desde hace 25 años, y como así contemplan los PHD anteriores

3.- Que bajo ningún concepto, se pretendan consolidar 12.000 has del Sistema Carrion, con agua del Sistema Esla, como así manifestó públicamente en la última Junta de Explotación Esla Valderaduey celebrada el pasado 25 de marzo de 2026 en León, el Jefe de Area de Explotación. Esta consolidación de estas Has nos llevaría a un colapso del Sistema Esla, al no poder garantizar los 5.000 m3/ha/año de dotación con las 42.820 Has de Payuelos ya desarrolladas mas el resto de usuarios.

4.- Que se dé absoluta prioridad a la modernización de los regadíos del Sistema Carrión y a la construcción de las balsas/presas de las Cuezas 1 y 2 que debían haber sido finalizadas en 2021 según los planes anteriores para suplir los aportes con aguas del Esla.

En Sahagún (León) a 07 de Mayo de 2026

